



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 ABR. 2025	Hs. 12:03
Numero: 316	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREMIAH AYEREN  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°94/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,  
Solicitud de reductores de velocidad,  
barrio Portal del Valle.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D,

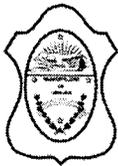
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de colocar y reconstruir reductores de velocidad en las arterias centrales correspondientes al barrio Portal del Valle, para brindar y efectivizar la seguridad vial en la ciudad.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

Debido a los reclamos de los/as vecinos/as del nuevo barrio Portal del Valle en relación al estado de las calles, ya que las mismas no se encuentran pavimentadas y con graves problemas en relación a la seguridad vial, puesto que por un lado, circulan a una velocidad máxima permitida para circular en zonas urbanas y, por el otro lado, que la solución considerada es deficiente.

Respecto a este último, los/as residentes del barrio manifestaron que como medida, ante tal circunstancias, se colocaron “loma de burro” y que durante la época invernal dicha loma de burro es arrastrada por el despeje de nieve y luego, la misma no se vuelve a realizar, ocasionando perjuicios a los/as vecinos/as.

Como manifesté, en relación a esta problemática, es necesario tener presente que la seguridad vial se basa en identificar y corregir las principales deficiencias de diseño vial, que contribuyen a la generación de los siniestros fatales o causantes de lesiones graves, como también es relevante e imperioso tomar medidas efectivas, de modo tal que se logre mejorar la seguridad vial.

De esta manera, es menester mencionar que es el Municipio quien tiene la competencia exclusiva para actuar y regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen ( artículo 37 inciso 24 de la Carta Orgánica Municipal).

Al respecto es imperioso mencionar que la normativa que regula la materia establece que en las áreas donde se emplacen reductores de velocidad, se instalará la señalización vertical y horizontal establecidas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a fin de que no constituya un obstáculo no previsible o inesperado (Ordenanza Municipal N°2473/2015 y su modificatoria Ordenanza Municipal N°3563/2015).

Por eso, el Bloque Movimiento Popular Fueguino, con el objeto de seguir trabajando para el bienestar de la comunidad y poniendo énfasis en la seguridad vial, presenta el siguiente Proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en las arterias centrales correspondientes al barrio Portal del Valle, para brindar y efectivizar la seguridad vial en la ciudad.

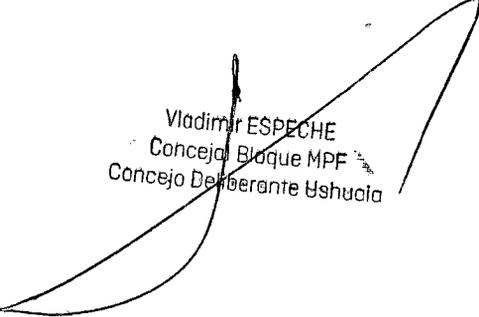
*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

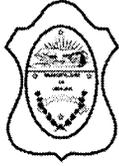


CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2025, la pavimentación del Ba. Portal del Valle.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la reconstrucción de la denominada “loma de burro” en las siguientes arterias del Ba. Portal del valle:

- A. Calle Valle de los Coihues, entre Herminia Vera y Enriqueta Gastelumendi.
- B. Calle Valle de los Coihues, entre Enriqueta Gastelumendi y Alcira Cabrera.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la calle Cristina Alkan entre Cabo San Pío y Valle de los Coihues Ba. Portal del Valle.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

**RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXX.-**

Vladimir ESPECHE  
Consejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia